



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

## ACTA ACEPTACIÓN DEL CARGO PERITO ARQUEOLÓGICO

**24 de junio de 2014**  
**Ministro de Fe Sr. Nicolás Ortiz Correa**  
**Procedimiento Causa Rol D-017-2013**  
**Superintendencia del Medio Ambiente**

En Santiago de Chile, a 24 de junio de dos mil catorce, siendo las 13:27 horas, comparece la Sra. Nuriluz Ema Hermosilla Osorio, chilena, divorciada, cédula nacional de identidad N° 7.079.275-3, de profesión arqueóloga de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, ante la Fiscal Instructora de la División de Sanción y Cumplimiento, la Srta. Camila Francisca Martínez Encina y ante el Ministro de Fe de la Superintendencia del Medio Ambiente. Sr. Nicolás Ortiz Correa, con el fin de Aceptar el Cargo de Perito Arqueológico en la cual fue designada, en procedimiento administrativo sancionador Rol D-017-2013, seguido contra Pampa Camarones S.A. por la Superintendencia del Medio Ambiente. Cedida la palabra a la perito designada, ésta libre y espontáneamente indicó:

*"Que viene por la presente a **ACEPTAR EL CARGO de PERITO ARQUEOLÓGICO** para el que ha sido designada en el procedimiento Rol D-017-2013 y que habiendo prestado juramento en legal forma ante la Fiscal Instructora del caso, constituye domicilio en calle Blest Gana #6064, comuna de La Reina, Santiago".*

Lo que oído por la Fiscal Instructora individualizada, se tiene por ACEPTADO EL CARGO de la Perito Arqueológico y por Constituido el Domicilio señalado, con lo que se da por finalizado el acto que previa lectura y ratificación firma el compareciente y luego la Fiscal Instructora, todo ante mí. De lo anterior, el Sr. Nicolás Ortiz Correa da fe.

Nuriluz Hermosilla Osorio  
R.U.N.: 7.079.275-3

Camila Martínez Encina  
División de Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia del Medio Ambiente

Nicolás Ortiz Correa  
Fiscalía  
Superintendencia del Medio Ambiente